



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO EN FECHA 7 DE ABRIL DE 2022, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD DE ÁGUILAS

En Águilas, a 4 de diciembre de 2025

REUNIDOS

De una parte, **D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Águilas (CIF: P-3000300H), asistido por el Secretario de la Corporación, don como fedatario para la formalización de la presente adenda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y, de otra parte, **D. ASENSIO NAVARRO HARO**, con DNI número ***9145**, en calidad de presidente y representante de la Junta directiva del Centro Municipal de la Tercera Edad 'Antonio Sicilia Segura, con CIF: P-8000301-E, y domicilio social en Plaza de Alfonso Escámez, 30880, en Águilas (Murcia).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda al convenio de colaboración suscrito entre la Junta Directiva del Centro Municipal de la Tercera Edad y el Ayuntamiento, y, a tal efecto, intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que, en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

En su virtud, y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades,

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Águilas y el Centro Municipal de la Tercera Edad coinciden en la importancia de seguir potenciando el funcionamiento y las actividades que se desarrollan e impulsan desde el Centro Municipal de la Tercera Edad de Águilas.

Con objeto de colaborar para impulsar el funcionamiento y las actividades que se desarrollan en dicho centro municipal, colaborar en la organización y actos de la Semana Cultural de la Tercera Edad y en las actividades y actos que se organizan en el Centro en la época de Navidad, desde el Ayuntamiento se aumenta la consignación económica para que la Junta Directiva del Centro pueda disponer de más medios y organizar actividades y actos.

La cuantía económica que se pretende ampliar para este año 2025 es de MIL EUROS (1.000,00 €). En la partida presupuestaria 2313.48900 existe consignación para la formalización de la presente adenda.

Cada año aumenta el número de usuarios y usuarias que se inscriben en el Centro y asisten y participan en todas las actividades y eventos que se organizan; siendo conocedores el Ayuntamiento de Águilas y la Junta Directiva del Centro Municipal de la Tercera Edad de la importante labor social que se desarrolla en el Centro durante todo el año.





Con base en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan establecer la presente adenda al convenio de colaboración suscrito en 2022, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Aumentar la dotación económica del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y la Junta Directiva del Centro Municipal de la Tercera Edad 'Antonio Sicilia Segura' para esta anualidad de 2025 en MIL EUROS (1.000,00 €).

SEGUNDA.- Modificar la cláusula SEGUNDA del convenio vigente "Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Águilas", para fijar la dotación económica del convenio de colaboración para este ejercicio 2025 y siguiente en **16.000,00 €**.

Leído el presente documento, las partes lo encuentran conforme y aceptan, por lo que lo firman a continuación y en sus demás hojas, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

<p>POR EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS EL ALCALDE-PRESIDENTE</p>  <p>Sr. D. Cristóbal Casado García</p>	<p>POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD EL PRESIDENTE</p>  <p>Sr. D. Asensio Navarro Haro</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En calidad de fedatario
EL SECRETARIO GENERAL

